

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2024, de la Consejera, por la que se dispone la composición y se efectúa el nombramiento de las personas que ostentarán las Vocalías que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2024060557)

Por Decreto de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha efectuado una reestructuración de la Administración pública autonómica.

Mediante Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en su artículo 2.1 se atribuye a la Secretaría General, la competencia en materia de coordinación de la contratación pública, así como las funciones y competencias relativas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Extremadura.

En este sentido, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura es el órgano consultivo en materia de contratación administrativa de la Junta de Extremadura y de las entidades con la consideración de poder adjudicador integradas en su sector público autonómico, de conformidad con lo establecido en el Decreto 24/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el artículo 9.1 del mencionado decreto, tras su modificación mediante el Decreto 266/2023, de 24 de octubre, en relación con la composición de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, se establece que el Pleno estará integrado por la Presidencia, la Secretaría y, como vocales, por una representación de las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Extremadura, una representación del Cuerpo Superior de Letrados de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, una Jefatura de Servicio o similar de cada una de las Consejerías que componen la Junta de Extremadura y de los organismos autónomos que se determine, y la Jefatura de Servicio responsable del Registro de Contratos.



Estas circunstancias justifican que se dicte una nueva resolución en la que se disponga la composición, así como el nombramiento de las personas que ostentarán las Vocalías que han de integrar el Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuyo nombramiento corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda. A tales efectos, se han recibido las correspondientes designaciones por las distintas Consejerías de la Junta de Extremadura con respecto a los nombramientos de las vocalías, que constan en el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 del referido Decreto 24/2023, de 29 de marzo,

RESUELVO:

Primero. De acuerdo con el artículo 2.1 del citado Decreto 232/2023, de 12 de septiembre, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, D.^a María Inmaculada Núñez Arroyo, ostenta la Presidencia de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Segundo. De acuerdo con el artículo 9.1.c) del referido Decreto 24/2023, de 29 de marzo, la persona titular de la Jefatura de Servicio responsable de la coordinación de la contratación, D.^a María del Rocío Cuesta Hernández, ostenta el cargo de Secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1.b) del citado Decreto 24/2023, de 29 de marzo, la persona titular de la Jefatura de Servicio responsable del Registro de Contratos, D. José Manuel Moreno Núñez, ostenta el cargo de Vocal en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Cuarto. Acordar el nombramiento de D.^a Guadalupe Frías Arnés, como Vocal del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en representación de las Intervenciones Delegadas de la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Quinto. Acordar el nombramiento de D. Luis Manuel Alonso Santiago, como Vocal del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en representación del Cuerpo Superior de Letrados de la Abogacía General de la Junta de Extremadura.

Sexto. Acordar el nombramiento como Vocales del Pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de los siguientes Jefes de Servicio con funciones en materia de contratación:

- D.^a María Belén Iglesias Campo, Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social.



- D.^a Antonia Díaz Miranda, Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D. Javier Camacho Risco, Jefe de Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
- D.^a Mónica Lozano Durán, Jefa de Servicio de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.
- D.^a María Teresa Avis Sánchez, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.
- D. Ángel Ramón Carrasco Sayago, Jefe de Servicio de Contratación de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- D. José Miguel Leo Carrero, Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- D.^a María Isabel García Jiménez, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.
- D.^a María José Navas Bravo, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.
- D.^a Mónica Dávila Díaz, Subdirectora de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud.

Séptimo. Los miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa mencionados en los puntos primero, segundo y tercero de la presente resolución perderán la condición de tal cuando cesen en el cargo en razón del cual fueron designados.

Octavo. Los restantes miembros ostentarán dicha condición en tanto no se revoque su nombramiento.

Noveno. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de febrero de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
ELENA MANZANO SILVA